

2920-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón OROTINA de la provincia ALAJUELA.

Mediante resolución n° 2530-DRPP-2021 de las quince horas con once minutos del once de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido político entre otros que no procedía el nombramiento de la señora Milena De Los Ángeles Morales Montero, cédula de identidad n° 604360672, como delegada territorial, que si bien es cierto, la agrupación política presentó la respectiva carta de aceptación, esta únicamente hace mención de aceptar el cargo de secretaria suplente, sin referirse al nombramiento como delegada territorial propietaria. Así mismo se le indicó que no procedía el nombramiento de Steven Peña Palacios, cédula de identidad n° 604050618, ya que presentaba doble designación al haber sido nombrado como fiscal y delegado territorial.

En fechas trece y dieciocho de agosto, el partido político presentó la carta de aceptación de la señora Milena De Los Ángeles Morales Montero al puesto indicado así como la carta de renuncia de Steven Peña Palacios como fiscal y la carta de aceptación como delegado territorial.

Por lo que la estructura del cantón por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN OROTINA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602810745	DORALYS BERROCAL VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604130714	JOSÉ MANUEL VILLALOBOS VILLALTA	SECRETARIO PROPIETARIO
203680638	MIRTA ROSA VILLALTA BARRANTES	TESORERO PROPIETARIO
604360672	MILENA DE LOS ÁNGELES MORALES MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602810745	DORALYS BERROCAL VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604050618	STEVEN PEÑA PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203680638	MIRTA ROSA VILLALTA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604130714	JOSÉ MANUEL VILLALOBOS VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604360672	MILENA DE LOS ANGELES MORALES MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Persisten las Inconsistencias: El partido político omitió la designación de los puestos de presidente y tesorero suplentes, razón por la cual, este Departamento los tiene por vacantes, asimismo, se le recuerda que las personas a designar en dichos puestos deben ser de género masculino, para cumplir con el principio de alternancia, según lo establece el artículo veintitrés inciso a) del estatuto partidario.

Así las cosas se encuentran pendiente de designar los puestos del presidente y tesorero suplente y un fiscal propietario.

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Acción Ciudadana, **se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/mch/dfb/dsd

C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: (16203/16205/16661 Sie 12721)-2021